

Cámara de Diputados

San Juan

RESOLUCIÓN N.º 0332-S.A.-

SAN JUAN, 13 de NOVIEMBRE de 2025.-

VISTO:

El Expediente N.º 2587-2025, del registro de Mesa de Entradas y Salidas de esta Cámara de Diputados; y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, mediante comunicaciones internas, Ceremonial y Protocolo, con el visto bueno del secretario administrativo, Dr. JORGE ARIEL FERNÁNDEZ, solicita la compra de mercaderías para conformar treinta (30) canastas navideñas, que serán obsequiadas a funcionarios provinciales, y quinientas (500) cajas navideñas que serán entregadas al personal de este Poder Legislativo, por parte de la Cámara de Diputados; según consta a fs. 01 y 02;

Que a fs. 03, el secretario administrativo, Dr. JORGE ARIEL FERNÁNDEZ, dispone el pase de las actuaciones a Dirección de Contabilidad y Finanzas, para continuar con el trámite correspondiente;

Que de fs. 04 a 07, Sección Licitaciones y Compras adjunta Pliegos de Especificaciones Particulares y presupuesto correspondiente, de la firma L&L DISTRIBUCIONES S.A.S., a fin de que se autorice el llamado a Compulsa Abreviada para la adquisición de cajas navideñas para esta Cámara de Diputados por un monto estimado en PESOS VEINTIÚN MILLONES CON 00/100 (\$21.000.000,00.-);

Que a fs. 08, el subdirector de Contabilidad y Finanzas, Cr. AGUSTÍN DALLAZUANA, ha confeccionado la imputación pertinente con el visto bueno de la directora de Contabilidad y Finanzas y titular SAF, Cra. MARÍA VERÓNICA MAGGIO, correspondiendo se autorice el llamado a Compulsa Abreviada para la adquisición de cajas navideñas para esta Cámara de Diputados, por un importe estimado de PESOS VEINTIÚN MILLONES CON 00/100 (\$21.000.000.-), mediante resolución de Secretaría Administrativa. Previo dictamen de la Dirección de Servicio Jurídico Permanente;

Que a fs. 10, Asesoría Letrada emite Dictamen N.º 546-AL-2025, por el que expresa que, visto el Pliego de Especificaciones Particulares y conforme la legislación vigente (artículo 56, ss. y cc. del Decreto N.º 0744-P.-2020, Decreto N.º 0745-P.-2020), esa asesoría no encuentra objeción que formular para que se autorice, mediante resolución de Secretaría Administrativa, el llamado a Compulsa Abreviada para la adquisición de cajas navideñas por un importe estimado de PESOS VEINTIÚN MILLONES CON 00/100 (\$21.000.000,00.-);

Que el director de Servicio Jurídico Permanente, Dr. OSCAR NOLBERTO REVERENDO, gira las actuaciones a la Dirección Despacho Administrativo para la prosecución del trámite pertinente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada, para la adquisición de cajas navideñas para esta Cámara de Diputados, por un importe estimado de PESOS VEINTIÚN MILLONES CON 00/100 (\$21.000.000.-), de conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente norma legal.-



ARTÍCULO 2.º Apruébase el Pliego de Especificaciones Particulares, el que como anexo I, forma parte de la presente norma legal; y establécese en PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00.-) el valor del mismo.-

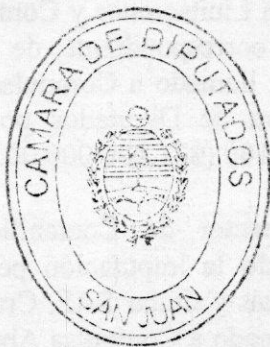
ARTÍCULO 3.º El gasto que demande lo enunciado en el artículo 1.º debe ser imputado a:

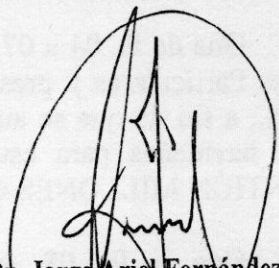
NIVEL INSTITUCIONAL: 3 - PODERES ESPECIALES

INSTITUCION: 01-0 - PODER LEGISLATIVO

16-00-00- FORMACION Y SANCION DE LEYES//A01- FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES/3- SERVICIOS NO PERSONALES/8 – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES/01 – SERVICIOS DE CEREMONIAL.....\$ 21.000.000,00.-

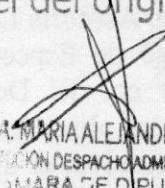
ARTÍCULO 4.º Tome conocimiento Dirección de Contabilidad y Finanzas, y quien corresponda, cumplido archívese.-




Dr. Jorge Ariel Fernández
Secretario Administrativo
Cámara de Diputados

CERTIFICO: que es copia fiel del original
que esta a mi vista.

Fecha...1.4.NOV.2025


DRA. MARIA ALEJANDRA CALVO
SECRETARÍA DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS